

Estatuto de Jemp S.Coop.

Objetivo:

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **Empresa Joven Europea** con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Toma de decisiones democráticamente.

Gestionar un proyecto de forma cooperativa (Reparto de tareas y recursos, Independencia positiva, resultados colectivos).

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo, quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Adhesión:

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada miembro debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Derechos de los socios:

Participar en el objeto social de la cooperativa. Ser elector y elegible para los cargos sociales. Participar con voz y votos en la adopción de los acuerdos de los que formen parte. Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa. Participar en los excedentes, en

proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada).

Obligaciones de los socios:

Asistir a las reuniones de la Asamblea General.

Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.

Participar en el objetivo social de la cooperativa.

Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.

Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

Asumir las sanciones.

Decidir el compromiso que vamos a adquirir con nuestra sociedad, destinando una parte de los excedentes para contribuir al desarrollo de iniciativas sociales. Aún sin concretar.

Normas:

Normas de comportamiento:

1- El trato entre los socios cooperativistas deben ser respetuosos para favorecer un buen ambiente de trabajo.

2- Buena comunicación entre los cooperativistas.

Normas Respecto A Compras De Productos:

3- Con cada compra que haga uno de los miembros de la cooperativa tendrá que entregar el respectivo recibo de compra al contable (José) su gestión posterior con los tesoreros (Gabriel y Jhoasan) y realizar así un registro del dinero que entra y sale de la caja.

Normas respecto a Asambleas:

4- Si cualquier integrante de la cooperativa abusa de su puesto, habrá nueva votación para dicho puesto. Se tendrá en cuenta si algún cooperativista desea asumir el cargo.

5- Todos los miembros que falten a las clases en las que realicemos actividades relacionadas con la cooperativa o Asambleas serán sancionados, si no es por causa justificada.

6- Las convocatorias se harán llegar a todos los socios con un día de antelación.

7- Las reuniones ordinarias se desarrollarán un día a la semana. Se podrán convocar reuniones extraordinarias.

SANCIONES

Estas sanciones se aplicarán según la gravedad de la infracción. Consideraremos la gravedad según la importancia de la falta y según la acumulación de varias. Existen dos tipos:

a- En caso de no hacer lo que se le pide, su sanción sería, hacer más trabajos o en caso de no tener trabajo tendrá que ayudar a otros sin descuidar el suyo propio, es decir, si mientras ayuda a otros le llega trabajo a él o ella, inmediatamente se dedicará a este.

b- El segundo tipo de sanción es monetaria, consiste en que si un socio comete infracciones repetidamente se le obligará a aportar 50 céntimos por infracción.

En ambos casos se decidirá en una Asamblea mediante el diálogo si a una persona se le sanciona o no.

Normas sobre la toma de decisiones

8- Todas las decisiones importantes que nos afectan a todos serán sometidas a votación popular.

Normas sobre el apoyo con el trabajo:

9-Se puede ayudar a algún compañero en caso de que lo necesite o se crea conveniente.

Organización y responsabilidades:

Presidente/a:

Francina Mota

Secretarias: Aixa yJazmina

Auxiliar general: Luna

Tesoreros: Gabriel Calle y Jhoasan

Coordinadoras de marketing: Yuliana y Alejandra

Coordinadores de contabilidad: José Armando Elmer Rojas y Russell Rocha